



COMUNIDAD ANDINA
SECRETARIA GENERAL

**ACTA DE DEPOSITO DEL INSTRUMENTO DE RATIFICACION DEL
PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE INTEGRACION
SUBREGIONAL ANDINO (ACUERDO DE CARTAGENA DE 1997)
"PROTOCOLO DE SUCRE" POR PARTE DE VENEZUELA**

En la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina, el señor Ministro de Industria y Comercio de Venezuela, doctor Héctor Maldonado Lira, en nombre y representación de su Gobierno entregó al señor doctor Sebastián Alegrett, Secretario General de la Comunidad Andina, el instrumento de ratificación del Protocolo Modificador del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena de 1997) "Protocolo de Sucre", formalizando así el depósito correspondiente, de conformidad con el Artículo 33 del mencionado Protocolo y para los fines en él previstos. Dicho instrumento de ratificación se anexa a esta Acta.

En fe de lo cual, suscriben la presente Acta en dos originales, en la ciudad de Lima, el 11 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.



Sebastián Alegrett



Héctor Maldonado Lira



**RAFAEL CALDERA
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE VENEZUELA**

POR CUANTO en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el 25 de junio de 1997, se suscribió el Protocolo Modificadorio del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena de 1997);

POR CUANTO fueron cumplidos los requisitos constitucionales y legales por parte de la República de Venezuela para la Ratificación del citado Protocolo Modificadorio, mediante la adopción de la correspondiente Ley Aprobatoria por el Congreso de la República;

POR TANTO ratifico, en nombre de la República de Venezuela y en ejercicio de las facultades que la Constitución me confiere, el Protocolo Modificadorio del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena de 1997), para que se cumplan sus cláusulas y tenga efectos internacionales en cuanto a Venezuela se refiere.

EN FE de lo cual expido el presente Instrumento de Ratificación firmado de mi mano, en el cual se ha estampado el Sello Oficial y ha sido debidamente refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

En Caracas, a los *primer* días del mes de *octubre* de mil novecientos noventa y ocho.

Refrendado

Miguel Angel Burelli Rivas
Ministro de Relaciones
Exteriores